

en el que los dias que permanecieron por dicho Reverendo  
Clero, y Comendador, en el que à cada uno tocasse lo canonicamente  
Muy Noble, y a la parte por la Musica de los Parraquiel los  
Saves, y feneador. Por consiguiente se bolvieron a Veri-  
caix a dicha de Lopera Laxaqual. todo lo qual se dio  
pueda por los Caballeros Comisarios de Fiestas, con  
Acuerdo del Señor Governador.

Milicias de Murcia - Viose en este Ayuntamiento una Carta escrita à esta  
Ciudad p<sup>a</sup> D<sup>n</sup> Encarn del Corral y Taimo, Sargento mayor  
del Regimiento de Milicias Provinciales de la Ciudad de  
Murcia, incluyendole una Certificación, Visada del Cav-  
derno Coronel de las mismas Milicias, Conde Valle de  
Aran, en que se pide à esta Ciudad elemplares de un  
hombre, que falta al completo de la Dotacion de la Di-  
putacion del Alhaja de esta Jurisdiccion, de estas Mi-  
licias, que deve executarse en el Fajino de quince  
dias; En cuya Inteligencia esta Ciudad acuerda: Se  
pase à la Real Justicia, à fin de que con cargo de  
lo mandado p<sup>a</sup> Real Ordenanza expedida sobre este  
asumpto decreta las Providencias como enientar al de-  
vencimiento del d<sup>ho</sup> Servicio.

Cobrado de los Cotos - Viose en este Ayuntamiento, un Estado de los Cotos de  
de su Intencacion con fecha de este dia, y comprehension  
de la Semana, que cupo en el de ayer, por el que se ruba  
haverse consumido en esta quinientas cinco arrobas de  
Trina; haverse comprado quatrocientas Penas, y cinco  
fanegas de Trigo; haverse puesto en los Molinos cien-  
to quaranta, y una fanega; haver existentes, en mil  
quatrocientas Catorze fan, y cinco mil ciento, vein-  
te, y ocho Arrobas de Trina; Y enmendado p<sup>a</sup> esta  
ciudad quera en su Inteligencia.

Sob San de la - El Señor D<sup>n</sup> Juan de los Rios, que en consecuencia  
hona - - - de lo acordado por esta Ciudad, sobre la fabrica del Pan  
de Fajona, à echo llamar su nombre, à los Fabrican-  
tes del, à fin de que se executare una Calicata, pa-  
ra la bonidad de dicho Pan; lo que avri han ejecuta-

